



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA,
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA,
DEPTO. ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DIRECTOR,
OFICIO NO. **AUA 14074/2018**
CLAVE CATASTRAL: **720-003-006**
ASUNTO: **Licencia de Uso de Suelo**
Página 1/3

Chihuahua, Chih., a 26 de Diciembre de 2018

A QUIEN CORRESPONDA
Presente.-

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA, SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO DE TIPO ***** HABITACIONAL ***** PARA UN PREDIO UBICADO EN **LA PARCELA 247, Z-3 P 1/7 No. S/N, EN EL EJIDO NOMBRE DE DIOS** DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE **TERRENO 52,465.70 M2.**(DEL CUAL SE ANEXÓ INFORMACIÓN GRÁFICA).

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIH., HACE CONSTAR: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V INICIOS A Y D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 11, FRACCIÓN I, II, III, VI, XI, ARTÍCULOS 27, 28, 29, 40, 41, 46, 47, 48, 51, 52, FRACCIÓN I, ARTÍCULOS 59, 60, 69, 77 Y 94 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, ARTÍCULO 10, FRACCIÓN I, IV, IX Y XXII, ARTÍCULO 34, 35, 36, 37, 142, FRACCIÓN I, ARTÍCULOS 143, 144, 145, 146, 147 Y 151 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 72, FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 69, 72 Y 73 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III, V, ARTÍCULO 11, FRACCIÓN I, VI Y VII, ARTÍCULO 66, FRACCIÓN I Y IV DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 5, FRACCIÓN I, XII, XIII Y XVI, 18 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y NORMAS TÉCNICAS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, Y DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE CHIHUAHUA VIGENTE DETERMINA QUE EL USO PROPUESTO:

ES PROCEDENTE YA QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN UN SECTOR CON USO DE SUELO **H45 - HABITACIONAL UNIFAMILIAR**, CON UNA SUPERFICIE MÍNIMA POR PREDIO DE 90.00 M2 Y 6.00 MTS. DE FRENTE, DEBIENDO RESPETAR LA RESTRICCIÓN DE ALINEAMIENTO QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO LE MARCA. ASIMISMO; DEBERÁ RESPETAR UN **C.O.S. DE 0.6** Y UN **C.U.S. 1.5**

NOTAS:

- CONDICIONADO A HABILITAR LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO REQUERIDOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DEL NUEVO REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y NORMAS TÉCNICAS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
- ESTE DOCUMENTO AMPARA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL GIRO MANIFESTADO, EN CASO DE CUALQUIER ACTIVIDAD DISTINTA A LA REFERIDA, DEBERÁ HACER LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE ESTA DIRECCIÓN.
- DEBERÁ GARANTIZAR EL FRENTE DEL PREDIO Y EJECUTAR POR SU CUENTA TODOS LOS TRABAJOS DE LIGA DE DISTINTOS SERVICIOS URBANOS, LOS COSTOS QUE REPRESENTEN LAS OBRAS REALIZADAS Y URBANIZAR AL FRENTE DE SU PREDIO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- AL DESARROLLAR CUALQUIER PROYECTO DEBERÁ RESPETAR RESTRICCIONES DE INFRAESTRUCTURA, VIALIDADES, AFLUENTES HIDRÁULICOS, ESCURRIMIENTOS PLUVIALES, CONTEMPLAR VIALIDADES DE PROYECTOS DE DESARROLLOS EN COINCIDENCIA Y PRESENTAR FACTIBILIDAD DE SERVICIOS.



Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
DIR. DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DIRECTOR

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA.
DEPTO. ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DIRECTOR.
OFICIO NO. **AUA 14074/2018**
CLAVE CATASTRAL: **720-003-006**
ASUNTO: **Licencia de Uso de Suelo**
Página 2/3

Chihuahua, Chih., a 26 de Diciembre de 2018

***** HABITACIONAL ***** PARA UN PREDIO UBICADO EN LA PARCELA 247, Z-3 P 1/7 No. S/N, EN EL EJIDO NOMBRE DE DIOS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE **TERRENO 52,465.70 M2.** (DEL CUAL SE ANEXÓ INFORMACIÓN GRÁFICA).

- SE PROHIBE EL USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA ACONDICIONAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO, DE ACUERDO AL ART. 111 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SU PREVENCIÓN.
- DEBERÁ RESPETAR LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE COLEGIO SAN IDELFONSO, SECCIÓN 22.00 METROS DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN EN LA SECCIÓN DE AYUNTAMIENTO A LOS FRACCIONAMIENTOS: PROVINCIA DE SANTA CLARA XI, S.O. 18/07 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007, PROVINCIA DE SANTA CLARA XII, S.O. 19/07 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2007, PROVINCIA DE SANTA CLARA I, S.O. 25/07 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ CONDICIONADO DE TAL FORMA QUE NO GENERE CONTAMINACIÓN, NI ENTORPEZCA LA CIRCULACIÓN VIAL, NI PEATONAL, DEBERÁ CONTAR CON EL ESTACIONAMIENTO ADECUADO A SUS NECESIDADES.

A. LA VIGENCIA DEL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ DE **5 AÑOS**.

B. ESTA LICENCIA NO ACREDITA POSESIÓN O PROPIEDAD PARA QUIEN LO TRAMITA, TODA VEZ QUE PUEDE SER SOLICITADA POR CUALQUIER PERSONA POR SER INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO CON ALCANCES ÚNICAMENTE DECLARATIVOS DE LA NORMATIVIDAD URBANA VIGENTE.

C. ESTA CONSTANCIA NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA SUBDIVISIÓN, FUSIÓN, RELOTIFICACIÓN, APEO Y DESLINDE O PARA INICIAR LA OBRA PROYECTADA, HASTA EN TANTO NO ESTÉN REVISADOS Y APROBADOS LOS PLANOS Y PAGADOS LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES..

D. LA SUPERFICIE DECLARADA QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE, CUALQUIER ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE SERÁN RESPONSABILIDAD DE QUIEN LAS DECLARÓ.



CHIHUAHUA
Juntos, una meta
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021
DIR. DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DIRECTOR



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA.
DEPTO. ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DIRECTOR.
OFICIO NO. **AUA 14074/2018**
CLAVE CATASTRAL: **720-003-006**
ASUNTO: **Licencia de Uso de Suelo**
Página 3/3

Chihuahua, Chih., a 26 de Diciembre de 2018

***** HABITACIONAL *** PARA UN PREDIO UBICADO EN LA PARCELA 247, Z-3 P 1/7 No. S/N, EN EL EJIDO NOMBRE DE DIOS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE TERRENO 52,465.70 M2. (DEL CUAL SE ANEXO INFORMACIÓN GRÁFICA).**

1

ATENTAMENTE

M.D.U. e I.C. **GABRIEL MARTIN VALDEZ JUÁREZ**
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

M.V. e I.C. **JORGE VAZQUEZ GUZMAN**
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
DIR. DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DIRECTOR

GMVJ/JVS

"2018, Año de la Familia y los Valores"

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"